



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO**  
**RC-399-2017**

Señor  
Juan Sevilla  
**Prosecretario, Delegado del señor Alcalde**  
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-REF-EXP-17-022.2 FW 42688-16  
FECHA: 04 de agosto de 2017  
ASUNTO: Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-022, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-16-166 de fecha 12 de septiembre de 2016.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **1 de agosto de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-022.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-022, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-16-166 de fecha 12 de septiembre de 2016 en cuanto al avalúo de la afectación considerando lo determinado en el oficio DCA-VC-16-0483 en el que determina un avalúo para la expropiación de \$18.083,73 de acuerdo al siguiente detalle: TERRENO.- Área de escritura: 900m<sup>2</sup>; Área medida: 695.12m<sup>2</sup>; Área Sobrante: 212,72m<sup>2</sup>; Área a Ocupar: 482,40m<sup>2</sup>; Área afectada a pagar: 482.40m<sup>2</sup>; Porcentaje área afectada: 69,40%; Área afectada sin el 5%: 447,64m<sup>2</sup>; Valor c/m<sup>2</sup> 18,20 USD/m<sup>2</sup>; Avalúo afectación 8147,05 USD.- CONSTRUCCIÓN.- Área total 52.00m; Área sobrante 0.00; Área afectada 52.00; Porcentaje de área afectada: 100%; Valor c/m<sup>2</sup>: USD 191.09; Avalúo Afectación 9.936.68; Avalúo total de la afectación 18.083,73 USD; además en el literal g) La certificación presupuestaria emitida mediante oficio DF-SP-17-0100.- El resto del contenido de la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-16-166 del 12 de septiembre de 2016, quedará vigente, **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-022.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-022, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-16-166 de fecha 12 de septiembre de 2016 en cuanto al avalúo de la afectación considerando lo determinado en el oficio DCA-VC-16-0483 en el que determina un avalúo para la expropiación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

RC-399-2017  
Página 2 de 2

\$18.083,73 de acuerdo al siguiente detalle: TERRENO.- Área de escritura: 900m<sup>2</sup>; Área medida: 695.12m<sup>2</sup>; Área Sobrante: 212,72m<sup>2</sup>; Área a Ocupar: 482,40m<sup>2</sup>; Área afectada a pagar: 482.40m<sup>2</sup>; Porcentaje área afectada: 69,40%; Área afectada sin el 5%: 447,64m<sup>2</sup>; Valor c/m<sup>2</sup> 18,20 USD/m<sup>2</sup>; Avalúo afectación 8147,05 USD.- CONSTRUCCIÓN.- Área total 52.00m; Área sobrante 0.00; Área afectada 52.00; Porcentaje de área afectada: 100%; Valor c/m<sup>2</sup>: USD 191.09; Avalúo Afectación 9.936.68; Avalúo total de la afectación 18.083,73 USD; además en el literal g) La certificación presupuestaria emitida mediante oficio DF-SP-17-0100.- El resto del contenido de la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-16-166 del 12 de septiembre de 2016, quedará vigente.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Procuraduría      Catastros  
Gestión Documental (expediente)

Obras Públicas

Planificación

Sec. Ejecutiva Alcaldía

RC

Sonia Cepeda  
2017-08-03